



**ACUERDO No. CSJATA16-320**  
Lunes, 21 de noviembre de 2016

*“Por el cual se organiza el reparto de los Despachos Judiciales de Magistrados que conforman el Distrito Judicial de Barranquilla, para el recaudo de la información para la evaluación del Factor Organización del Trabajo, correspondiente al periodo 2015-2016”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO**

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial de las conferidas mediante Acuerdo 433 de febrero 3 de 1999 emanado de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y, de conformidad a lo aprobado en Sala Ordinaria No. 40 de 17 de Noviembre de 2016.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. PSAA16-10561 de 17 de Agosto de la presente anualidad, el Consejo Superior de la Judicatura, compiló, modificó y se delegó unas funciones a los Consejos Seccionales, Direcciones Ejecutivas Seccionales, del territorio Nacional, con el fin de racionalizar y desconcentrar la actividad pública y promover la participación territorial en la gestión judicial.

Que en el Capítulo 2, específicamente en el artículo 14° del Acuerdo mencionado, se dispuso lo siguiente:

**ARTICULO 14°.** *Recaudo de información para evaluación. Se delega en los Consejos Seccionales de la Judicatura, la función de practicar visitas a los despachos de los magistrados vinculados por el régimen de carrera judicial, de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, de los Tribunales Administrativos y de las Salas Jurisdiccionales Disciplinarias Seccionales, con el objeto de recaudar la información necesaria para la evaluación del factor organización del trabajo.*

Que para efectos de cumplir con lo anterior, se someterá a reparto los diferentes Despachos de Magistrados del Distrito Judicial de Barranquilla vinculados por el régimen de carrera, entre los Despachos que conforman esta Corporación, con el fin recaudar la información, para la evaluación del Factor Organización del Trabajo, correspondiente al periodo 2015-2016, y, para ello, se tendrá en cuenta el último reparto establecido, para tales fines, mediante el Acuerdo 172 de 23 de Diciembre de 2014.

En mérito de lo expuesto el Consejo Seccional del Atlántico,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1°.** *Del reparto.* Aprobar el reparto de los Despachos de los Magistrados vinculados por el régimen de carrera judicial a los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, Administrativos, y, a las Salas Disciplinarias de los Consejos Seccionales de la Judicatura, ubicados en el Distrito Judicial de Barranquilla, con el objeto de recaudar la información necesaria para la evaluación del factor organización del trabajo por parte de Consejo Superior de la Judicatura, correspondiente al período comprendido entre el 1° de enero de 2.015 al 31 de Diciembre de 2.016, en la siguiente forma:

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO**

*Am*

Despacho No. 1	Despacho No. 2
Judith Inmaculada Romero Ibarra	Luis Eduardo Cerra Jiménez
Oscar Wilches Donado	Luis Carlos Martelo Maldonado
Cristóbal Christiansen	Ángel Hernández Cano
Javier Eduardo Bornacelly	Jairo Fandiño Gallo
Cesar Augusto Torres Ormanza	

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA****Sala Civil – Familia**

Despacho No. 1	Despacho No. 2
Abdón Sierra Gutiérrez	Carmiña Elena González Ortiz
Alfredo Castilla Torres	Giomar Porras del Vecchio
María Romero Silva	Sonia Rodríguez Noriega
Diego Omar Perez Salas	Vivian Saltarín Jiménez

**Sala Laboral**

Despacho No. 1	Despacho No. 2
Nidia Quintero	Nora Mendez
María Olga Henao Delgado	Jesús Balaguera Torne
Heidi Guerrero Mejía	Omar Ángel Mejía Amador
Katia Villalba Ordosgoitia	Vicente De Santis Caballero
Claudia Fandiño De Muñiz	Maria Isabel Arango Secker

**Sala Penal**

Despacho No. 1	Despacho No. 2
Maria Judith Duran Calderón	Luis Felipe Colmenares Russo
Jorge Eliecer Cabrera Jiménez	Jorge Eliecer Mola Capera

**SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL ATLÁNTICO**

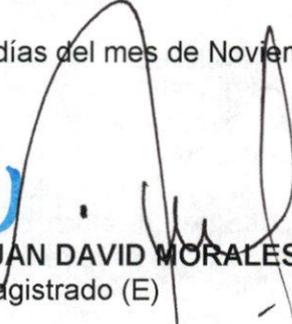
Despacho No. 1	Despacho No. 2
José Duvan Salazar Arias	Mario Humberto Giraldo Gutierrez

**ARTICULO 2º. De los términos.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Barranquilla – Atlántico, a los veintiún (21) días del mes de Noviembre de dos mil dieciséis (2016).

  
CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ  
Magistrada Ponente

  
JUAN DAVID MORALES BARBOSA  
Magistrado (E)

CREV-JDMB/FABIANAPATERNINAESCALANTE

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla  
Telefax: 3410159.

Email: [psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co)



No. SC 5760 -1

No. GP 058 -1